

# SISTEMA DE SEGUIMIENTO POR MEDIOS TELEMÁTICOS DE LAS MEDIDAS Y PENAS DE ALEJAMIENTO

## ¿Cuál es su finalidad?

El dispositivo permite verificar el correcto cumplimiento por el inculpado de la orden de prohibición de aproximación a una mujer víctima de violencia de género (siendo esta su pareja o expareja) impuesta por orden judicial. La distancia de alejamiento aconsejable para que el Sistema sea eficaz debe ser, al menos, de 500 metros.



## ¿Dónde puedo solicitarlo?

- Recuerda que has de tener una orden de alejamiento en vigor.
- Su utilización la tiene que acordar un juez o jueza.
- Pregunta a tu defensa sobre la posibilidad de solicitarla.
- Llama o escribe al 016, servicio gratuito y confidencial, si tienes alguna duda sobre cómo acceder a este recurso.
- En la siguiente web encontrarás más información sobre este sistema: Dispositivos de control telemático de medidas y penas de alejamiento



<https://violenciagenero.igualdad.gob.es>